



SUMILLA: Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la priorización de proyectos para garantizar el abastecimiento de agua y saneamiento para uso poblacional en la región Arequipa

El **CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA, ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES**, integrante del Grupo Parlamentario "**BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL**", de conformidad al artículo 107° de la Constitución Política del Perú y en concordancia con el Reglamento del Congreso de la República, Artículos 22° inciso c), 67°, 74°, 75° y 76°, presenta la siguiente **PROPUESTA LEGISLATIVA**:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS PARA GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO PARA USO POBLACIONAL EN LA REGIÓN AREQUIPA

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la priorización de proyectos de inversión para garantizar el abastecimiento de agua y saneamiento para uso poblacional en la región Arequipa.

Artículo 2.- Finalidad de la Ley

La presente ley tiene por finalidad:

- Mitigar los efectos de la erosión y sedimentación en la represa Aguada Blanca.
- Asegurar la capacidad de almacenamiento de agua en la región.
- Implementar soluciones de infraestructura hidráulica y verde para garantizar la sostenibilidad del sistema de represas.
- Implementar soluciones de infraestructura hidráulica para garantizar el suministro y sostenibilidad de sistemas de represamiento y distribución de agua potable para la Región Arequipa.
- Implementar soluciones de infraestructura para la recolección y tratamiento de aguas residuales servidas.

Artículo 3.- Prioridad Presupuestal

Los Ministerios de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Desarrollo Agrario y Riego, y de Economía y Finanzas, así como el Gobierno Regional de Arequipa y Gobiernos Locales involucrados, deberán coordinar para priorizar en sus presupuestos la asignación de recursos para la construcción de infraestructura hidráulica y verde para garantizar la sostenibilidad del sistema de represas, en las áreas vulnerables a la erosión, así como sistemas de almacenamiento, tratamiento, distribución y recolección de agua potable y saneamiento.



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Artículo 4.- Implementación de Medidas Complementarias

Se dispone la implementación de las siguientes acciones:

- Evaluación técnica mediante batimetría de las demás represas del sistema Chili Regulado, incluyendo El Frayle, para determinar su capacidad de almacenamiento y detectar posibles problemas de sedimentación.
- Implementación de infraestructura verde en áreas vulnerables a la erosión.
- Captación de agua del acuífero de Sumbay.
- Desarrollo de proyectos adicionales como línea de conducción de agua turbinada, reservorios portátiles y habilitación de pozos privados de agua subterránea.
- Desarrollo de proyectos de infraestructura de represamiento, almacenamiento, tratamiento, distribución y recolección de agua potable y saneamiento para la Región Arequipa.

Artículo 5.- Limitación al Uso de los Recursos

Los recursos que se destinan a la construcción de proyectos para garantizar el abastecimiento de agua y saneamiento para uso poblacional en la región Arequipa y las medidas complementarias, no podrán derivarse para fines distintos a los especificados en la presente ley, bajo responsabilidad de las autoridades competentes.

Artículo 6.- Supervisión y Fiscalización

La Contraloría General de la República y las entidades competentes supervisarán y fiscalizarán el cumplimiento de la presente ley, asegurando su correcta aplicación y evitando cualquier desviación de los recursos asignados.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA.- Implementación de Mecanismos Presupuestales

En el marco de la declaración de interés nacional y necesidad pública establecida en la presente ley, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el Ministerio de Economía y Finanzas, y el Gobierno Regional de Arequipa, dentro del ámbito de sus competencias, implementarán los mecanismos presupuestales necesarios para financiar los proyectos de infraestructura de represamiento, almacenamiento, tratamiento, distribución y recolección de agua potable y saneamiento para la Región Arequipa y las medidas complementarias, asegurando su correcta aplicación y supervisión.



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomiro FAU 20181740128 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 26/08/2024 10:48:37-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex
Antonio FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/08/2024 17:28:29-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA HERMOSILLA
Elizabeth Sara FAU 20181740128 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 26/08/2024 10:48:44-0500



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/08/2024 13:02:10-0500



Firmado digitalmente por:
UGARTE MAMANI Jhakeline
Katy FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/08/2024 11:15:49-0500



Firmado digitalmente por:
UGARTE MAMANI Jhakeline
Katy FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/08/2024 14:39:59-0500



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/08/2024 11:13:41-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **29** de **AGOSTO** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 8727/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. AGRARIA; Y**
- 2. VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN.**



.....
JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
Oficial Mayor (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTACIÓN

01. Fundamentación:

Se fundamenta en la urgente necesidad de asegurar el acceso sostenible y equitativo al agua potable y saneamiento en Arequipa. La crítica situación de la represa Aguada Blanca, afectada por erosión y sedimentación, destaca la urgencia de abordar estos problemas de manera integral. Este proyecto de ley busca mitigar estos efectos, garantizar el suministro de agua a largo plazo y promover soluciones sostenibles para la recolección y tratamiento de aguas residuales, mejorando así la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico de la región.

02. Antecedentes

Arequipa, ubicada al sur del Perú, limita al norte con Ayacucho, Apurímac y Cuzco, al este con Puno, al sureste con Moquegua, al oeste con el océano Pacífico y al noroeste con Ica. Tiene una superficie de 63,345 km² (4.9% del territorio nacional) y una densidad poblacional de 19.2 habitantes por km². Su geografía es accidentada, influenciada por la actividad volcánica, y está atravesada por la Cordillera Occidental de los Andes. Sus coordenadas son latitud sur 14°36'6" y longitud oeste entre los meridianos 71°59'39" y 75°5'52".

La zona de interés nacional donde se encuentra la Cuenca de Aporte, se ubica en parte de las provincias de Arequipa y Caylloma del departamento de Arequipa, Lampa en el departamento de Puno y Espinar en el departamento de Cusco.

La mayor parte de esta área se encuentra en la cuenca Quilca-Chili (89.79%), así como en parte de la Cuenca Camaná-Majes (10.21%), desde donde se trasvasan aguas; es en este espacio donde se encuentra el sistema de represas y las fuentes subterráneas que abastecen de agua para sus diferentes usos a la ciudad de Arequipa incluyendo al distrito rural de la Joya.

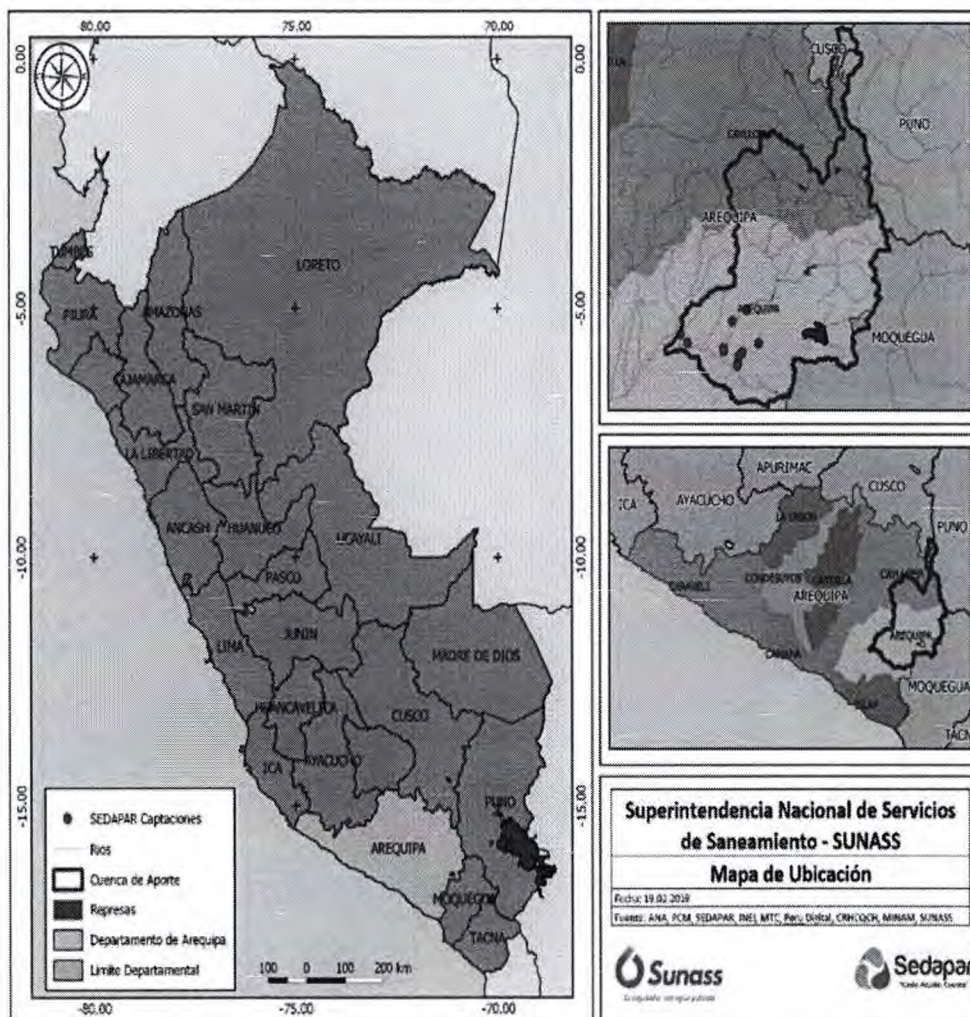
De acuerdo al Plan de Saneamiento del Gobierno Regional de Arequipa (Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento 2023). SEDAPAR brinda el servicio de agua potable y alcantarillado en la región Arequipa, como se muestra en la siguiente tabla, sin embargo, es necesario remarcar que el presente Diagnostico es aplicable solo a las zonas que abastecen a la ciudad de Arequipa y el distrito de la Joya.

Grafico N°01: Cobertura poblacional de los prestadores de Servicios de Saneamiento en el ámbito urbano por provincia

Provincia	EPS SEDAPAR		Municipalidad		Organización Comunal		Total	
	CCPP	Cobertura población	CCPP	Cobertura población	CCPP	Cobertura población	CCPP	Cobertura población
Arequipa	18	1,008,077	4	22,332	4	20,924	26	1,051,333
Camaná	2	13,108	1	4,305	2	5,814	5	23,227
Caravelí	4	13,341	1	2,942	1	4,271	6	20,554
Castilla	1	2,912	2	10,049	0	0	3	12,961
Caylloma	2	38,928	1	4,258	1	3,233	4	46,419
Condesuyos	1	2,708	0	0	0	0	1	2,708
Islay	4	37,426	1	2,343	1	2,482	6	42,251
La Unión	1	2,318	0	0	0	0	1	2,318
Total	33	1,118,818	10	46,229	9	36,724	52	1,201,771

Fuente Plan de Saneamiento Gobierno Regional de Arequipa

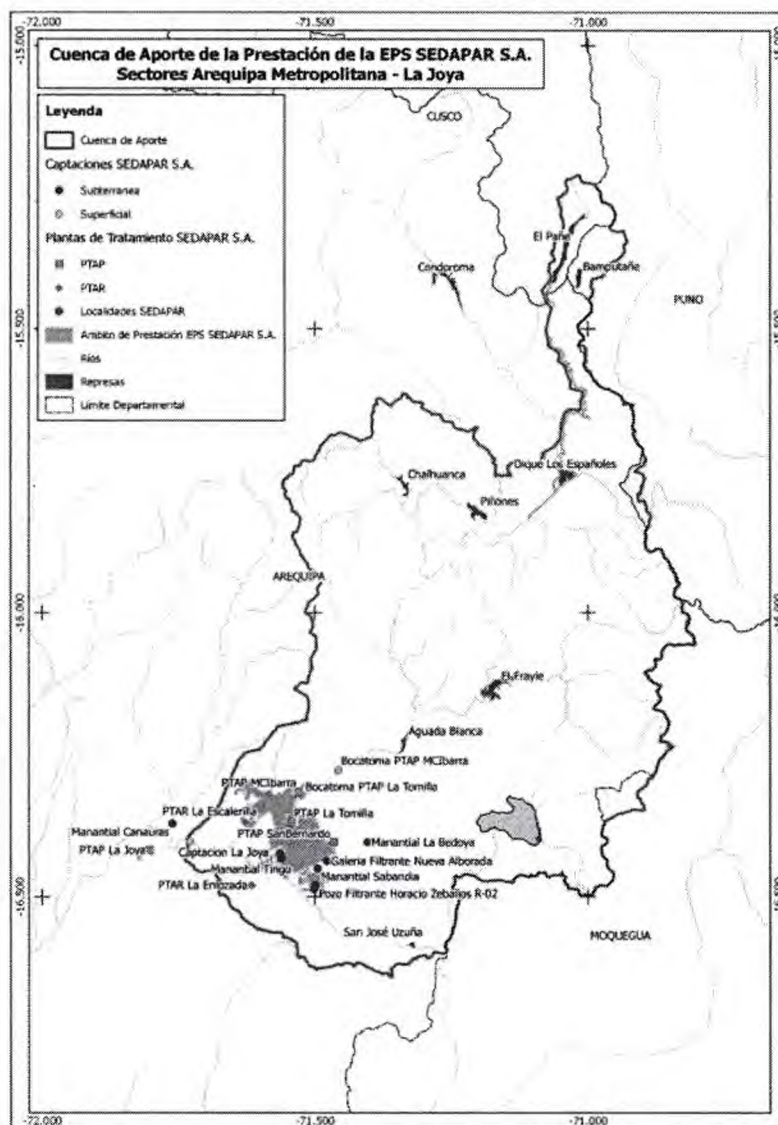
Grafico 02: MAPA DE UBICACIÓN DE LA CUENCA



Fuente: SUNASS

El Sistema Sur comienza en la parte alta del río Sumbay y se extiende hacia el oeste y sur, recibiendo aguas de varios afluentes. Las principales obras del sistema incluyen el embalse El Frayle, con una presa de 74 m de altura y una capacidad de 200 MMC, aunque no se utiliza plenamente debido a problemas de estabilidad y filtración. También está el embalse Aguada Blanca, una presa de enrocado de 45 m de altura con una capacidad de 40 MMC, operativa desde 1972 y vinculada a la central hidroeléctrica Charcani V. El Sistema Charcani cuenta con seis centrales hidroeléctricas, siendo la principal Charcani V con una capacidad de 135 MW, y una capacidad total instalada de 165 MW en todo el sistema.

Grafico 03: Cuenca de Aporte



Fuente: SUNASS - Delimitación de la cuenca de aporte de las fuentes que abastecen a la EPS SEDAPAR S.A.

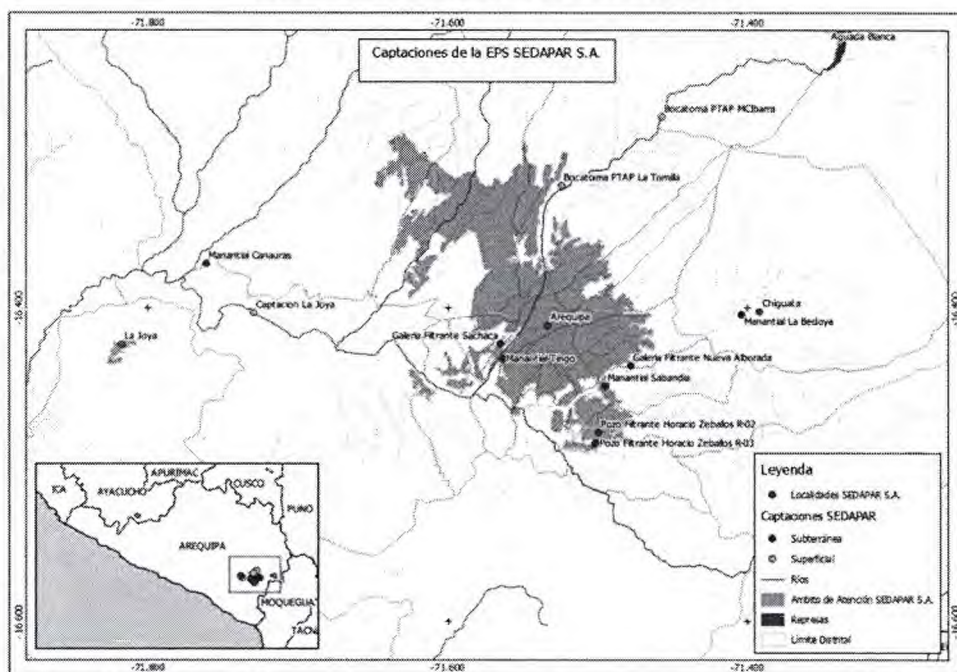
2.1. Captaciones que abastecen de agua a la EPS SEDAPAR S.A.

La provincia de Arequipa (Arequipa Metropolitana y el distrito de La Joya) tienen como fuente de aprovisionamiento de agua para consumo humano, usos agrícola e industrial el sistema de embalses y las fuentes subterráneas, que a continuación se describe.

Sistema de embalses: conformado por El Paño, Bamputañe, Dique los españoles, Píllones, Chalhuanca, El Frayle y Aguada Blanca.

Adicionalmente Arequipa Metropolitana se abastece de 06 fuentes subterráneas y La Joya. En el siguiente gráfico se muestra la distribución de las mismas en relación al área de atención de la EPS.

Gráfico 03: Captaciones EPS SEDAPAR SA



Fuente: SEDAPAR S.A.

Tabla 01: Relación de Captaciones

Estructura de Captaciones	Fuente	Sistema	Ubicación	Caudal L/s Prom. 2015	Antigüedad
Superficial	Rio Chili	Tomilla	Canal Zamácola	1322.77	~ 64 años
		Miguel de la Cuba Ibarra	Charcani	584.19	~ 5 años
		La Joya	Canal madre la Joya	28	~ 64 años
Subterránea	Manantial La Bedoya	Bedoya	Tilumpaya, Chiguata	189.89	~ 55 años
	Manantial Sabandía	Sabandía	Buena Vista, Sabandía	4.14	~ 40 años
		Socabaya		11.61	~ 40 años
	Manantial Tingo	Congata	Alameda Tingo,	8.75	~ 8 años
		Tiabaya	Cercado	18.61	~ 8 años
	Galería Filtrante Sachaca	Sachaca	Av. Fernandini, Sachaca	13.35	~ 55 años
	Galería Filtrante Charcani	Charcani	Stma. Virgen de Chapí, Cayma	0.92	~ 55 años
	Galería Filtrante Nueva Alborada	Nueva Alborada	P.J. Nueva Alborada, Paucarpata	10.29	~ 5 años

Fuente: SEDAPAR S.A.



II. ESTADO SITUACIONAL

1. Evolución del presupuesto de inversiones

El presupuesto de inversiones en proyectos asignados al sector saneamiento en los últimos años (2020-2022) en el ámbito urbano fue de S/453,224,605 y en el ámbito rural de S/254,899,131, sumando un total de S/708,123,736

Nivel de Gobierno	Ámbito	2020			2021			2022			2020-2022			Avance Regional (%)	PIA
		PIM	Devengado	Avance (%)	PIM	Devengado	Avance (%)	PIM	Devengado	Avance (%)	PIM	Devengado	Avance (%)		
Gobierno Nacional	Urbano	17,980,699	11,955,395	66.5	38,687,544	21,574,071	55.8	32,542,299	24,134,819	74.2	89,210,542	57,664,285	64.6	64.5	101,103,286
	Rural	130,710	24,518	18.8	106,195	25,371	23.9	15,829	3,118	19.7	252,734	53,007	21.0		52,947
Gobierno Regional	Urbano	5,473,695	4,628,582	84.6	8,575,407	7,686,822	89.6	6,429,059	5,640,913	87.7	20,478,161	17,956,317	87.7	80.3	4,696,773
	Rural	169,173	115,805	68.5	16,233,507	15,376,703	94.7	10,712,995	4,771,421	44.5	27,115,675	20,263,929	74.7		3,845,391
Gobierno Locales	Urbano	113,574,156	49,794,298	43.8	112,835,957	67,328,651	59.7	117,125,789	71,840,792	61.3	343,535,902	188,963,741	55.0	50.7	30,964,818
	Rural	49,228,950	19,792,639	40.2	66,317,565	33,616,111	50.7	111,984,207	47,329,594	42.3	227,530,722	100,738,344	44.3		13,937,903
Total	Urbano	137,028,550	66,378,275	48.4	160,098,908	96,589,544	60.3	156,097,147	101,616,524	65.1	453,224,605	264,584,343	58.4	54.5	136,764,877
	Rural	49,528,833	19,932,962	40.2	82,657,267	49,018,185	59.3	122,713,031	52,104,133	42.5	254,899,131	121,055,280	47.5		17,836,241
Total		186,557,383	86,311,237	46.3	242,756,175	145,607,729	60.0	278,810,178	153,720,657	55.1	708,123,736	385,639,623	54.5		

Fuente: MEF. Elaboración Propia.

Tabla 02: Presupuesto en Inversiones del Sector saneamiento para la región por nivel de gobierno 2020-2022 (millones de soles)

2. Situación de inversiones en ejecución

Los proyectos de inversión para la Región de Arequipa por nivel de ejecución y nivel de gobierno se muestran en la siguiente tabla.

Nivel de Gobierno	Ámbito	Proyectos no ejecutados (0%)		Proyectos parcialmente ejecutados (>0% hasta 70%)		Proyectos parcialmente ejecutados (>70% hasta 95%)		Proyectos ejecutados (100%)		TOTAL	
		Monto (S/.)	Saldo (S/.)	Monto (S/.)	Saldo (S/.)	Monto (S/.)	Saldo (S/.)	Monto (S/.)	Saldo (S/.)	Monto (S/.)	Saldo (S/.)
Gobierno Nacional	Urbano	3,806,777	3,806,777	36,146,968	29,222,253	43,104,350	1,674,421	13,261,011	2,257	96,319,106	34,705,708
	Rural	407,141	407,141	160,136	108,818	15,942	3,403	500	0	583,719	519,362
Gobierno Regional	Urbano	22,854	22,854	29,831,924	14,250,213	48,058,065	5,683,024	205,890	1	78,118,733	19,956,092
	Rural	18,875	18,875	6,628,184	5,291,758	20,663,139	1,617,693	10,000	0	27,320,198	6,928,326
Gobierno Locales	Urbano	42,939,816	42,939,816	295,943,002	201,044,286	232,975,499	28,175,441	30,451,851	273	602,310,168	272,159,816
	Rural	38,040,086	38,040,086	214,131,247	143,720,325	163,457,729	18,712,860	22,427,518	649	438,056,580	200,473,920
Total	Urbano	46,769,447	46,769,447	361,921,894	244,516,752	324,137,914	35,532,886	43,918,752	2,531	776,748,007	326,821,616
	Rural	38,466,102	38,466,102	220,919,567	149,120,901	184,136,810	20,333,956	22,438,018	649	465,960,497	207,921,608
Total		85,235,549	85,235,549	582,841,461	393,637,653	508,274,724	55,866,842	66,356,770	3,180	1,242,708,504	534,743,224
Porcentaje		6.9%		46.9%		40.9%		5.3%		100.0%	

Fuente: MEF. Elaboración propia

Tabla N° 03 Proyectos de inversión para la región por nivel de ejecución y nivel de gobierno 2017-2022 (millones de soles)



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3. Proyectos paralizados

En el siguiente cuadro se presentan la relación de proyectos paralizados a nivel regional

N°	Entidad	SNIP/CI	Nombre de Proyecto	Motivo de Paralización	Costo del proyecto
1	Municipalidad Distrital de Cayarani	2398901	Mejoramiento del Sistema de Saneamiento Rural con Biodigestores en el Sector de Cayarani, Humachulco y Arcata Centro Poblado de Arcata - Distrito de Cayarani - Provincia de Condesuyos - Región Arequipa	No actualizado.	S/ 370,132.20
2	Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter	252686	Instalación del Servicio de Desagüe en la calle Las Gardenias en el Pueblo Tradicional Bellavista, Distrito de Jacobo Hunter - Arequipa - Arequipa	Por la no aprobación de adicional solicitado y disponibilidad presupuestal	S/ 303,228.45
3	Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter	377580	Ampliación de Redes de Agua Potable y Desagüe en el Sector 2, Zona 3 de la Asociación del Pueblo Tradicional Pampa del Cuzco, Distrito de Jacobo Hunter, Arequipa, Arequipa	Obra no culminada por falta de empalme a la red de Sedapar, se espera autorización de la entidad para culminar trabajos de la obra	S/ 281,207.59
4	Municipalidad Distrital de la Joya	-	Mejoramiento de Redes de Agua y Ampliación de Redes de Desagüe Los Medanos - Culminación de la Reubicación de la Planta de Tratamiento Los Medanos	No actualizado.	S/ 801,223.88
5	Municipalidad Distrital de Ocoña	214907	Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Anexo de Pescadores en el Distrito de Ocoña, Provincia de Camaná - Arequipa	Contrato resuelto por las siguientes razones: Incumplimiento de pagos de la valorización 4 y 5; quedo consentida la liquidación de la obra, modificaciones no autorizadas en la PTAR y red de alcantarillado no están en funcionamiento. y actualmente está el arbitraje en apelación.	S/ 1,364,017.22
6	Municipalidad Distrital de Ocoña	335588	Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de las Localidades de Ocoña Y los Anexos de Pumacoto, El Puente Y Chuli del Distrito De Ocoña, Provincia de Camaná Arequipa	Falta de presupuesto.	S/ 10,644,412.45
7	Municipalidad Provincial de Caylloma	2166795	Ampliación Y Renovación Y Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable Y Alcantarillado De Chivay Provincia De Caylloma Arequipa Componentes Redes De Agua Y Desagüe III Etapa	Actualmente La Obra Se Encuentra Paralizada Por Motivos De Fuerza Mayor-Mes De agosto 2023	S/13,877,763
8	Municipalidad Provincial de Castilla	2456967	Rehabilitación De Las Captaciones Y Líneas De Conducción Del Sistema De Agua Potable Del Distrito De Pampacolca Provincia De Castilla Departamento De Arequipa		S/1,232,014

Fuente: INFOBRAS, MEF (Sistema de Seguimiento de Inversiones). Elaboración propia.

Tabla N° 04: Relación de proyectos paralizados

4. Información sobre Inversiones Realizadas o en proceso a través de Obras por Impuestos o APPs

La relación de proyectos realizados en los últimos años y en proceso a través de los mecanismos de obras por impuestos o asociaciones público privadas se presentan en la siguiente tabla.

Entidad Competente del Estado	CODIGO SNIP/ INVIERTE.PE	Nombre de Proyecto	Ubicación		Modalidad (OxI, IE, IPA, IPC)	Estado actual	Inversión referencial (\$/-)
			Provincia	Distrito			
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	2331579	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	CARAVELI	CHALA	Obras por Impuestos	VIABLE	S/160,010,000.00
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	2161852	AMPLIACION, RENOVACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COCACHACRA	ISLAY	COCACHACRA	Obras por Impuestos	VIABLE	S/113,470,000.00
GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA	73420	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE LARI, DISTRITO DE LARI, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGIÓN AREQUIPA	CAYLLOMA	LARI	Obras por Impuestos	VIABLE	S/ 8,896,734.00
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYLLOMA	110905	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE CAYLLOMA, DISTRITO DE CAYLLOMA, PROVINCIA DE CAYLLOMA - AREQUIPA	CAYLLOMA	CAYLLOMA	Obras por Impuestos	VIABLE	S/3,623,288.00

Fuente: Proinversión. Elaboración propia.

Tabla N° 05: Relación de proyectos realizados y en proceso a través de Obras por Impuestos y APPs



5. Inversiones Programadas

El resumen sobre las inversiones correspondientes al sector saneamiento contempladas en los Programas Multianuales de Inversión vigentes (PMI 2022-2025) tanto a nivel provincial y regional como nacional, son 88 proyectos los cuales contribuyen al cierre de brechas y se presentan en la siguiente tabla:

PROVINCIA	Numero de Proyecto	CULMINADO (EN LIQUIDACION)		EJECUCION DE OBRA		ET APROBADO		ELABORACION DE ET		VIABLE/APROBADO		PRE INVERSION		IDEA		Saldo por financiar S/
		PI	Saldo S/.	PI	Saldo S/.	PI	Saldo S/.	PI	Saldo S/.	PI	Saldo S/.	PI	Saldo S/.	PI	Saldo S/.	
AREQUIPA	29	5	1,808,094.98	7	60,119,930.26	0	0.00	10	26,826,452.47	2	740,863.53	1	43,050,000.00	4	599,788,412.00	732,333,753.24
CAMANA	8	0	0.00	2	20,717,442.71	0	0.00	3	18,673,476.61	3	80,220,028.91	0	0.00	0	0.00	119,610,948.23
CARAVELI	6	0	0.00	1	196,172,424.71	1	5,496,049.11	1	8,587,701.66	2	10,211,977.79	0	0.00	1	2,035,899.00	222,504,052.27
CASTILLA	17	0	0.00	5	4,339,981.28	0	0.00	5	15,286,991.32	5	26,187,393.35	0	0.00	2	4,301,529.00	50,115,894.95
CAYLLOMA	7	0	0.00	4	26,158,074.72	0	0.00	1	4,213,885.02	1	110,640,389.33	0	0.00	1	5,790,000.00	146,802,349.07
CONDESUYOS	8	3	426,088.94	1	178,630.01	1	7,243,049.85	2	26,342,871.19	0	0.00	1	5,528,653.00	0	0.00	39,719,292.99
ISLAY	5	2	1,202,233.35	1	283,336.89	0	0.00	2	784,500,143.69	0	0.00	0	0.00	0	0.00	785,985,713.93
LA UNION	8	0	0.00	3	3,371,678.60	0	0.00	2	1,968,251.54	2	6,886,936.22	1	1,585,194.00	0	0.00	13,812,060.36
Total General	88	10	3,436,417.27	24	311,341,499.18	2	12,739,098.96	26	886,399,773.50	15	234,887,589.13	3	50,163,847.00	8	611,915,840.00	2,110,884,065.04

Fuente: MEF-Programa Multianual de Inversiones. Elaboración propia.

Tabla N° 06: Proyectos contemplados en el Programa Multianual de Inversiones 2023-2026

El resumen de la programación de inversiones financiadas por la EPS SEDAPAR de la región Arequipa, se muestran en la siguiente tabla:

Servicio / Componente	Total	Porcentaje
Agua		
Inversiones de ampliación	76,739,707	17%
Inversiones de reposición y renovación	79,117,550	18%
Inversiones institucionales	64,923,407	14%
Sub Total Agua	220,780,664	49%
Alcantarillado y PTARs		
Inversiones de ampliación alcantarillado	156,530,472	35%
Inversiones de reposición y renovación	40,253,591	9%
Inversiones institucionales	33,937,658	8%
Inversiones PTARs	0	0%
Sub total Alcantarillado y PTARs	230,721,721	51%
Total	451,502,385	100%

Fuente: Estudio Tarifario 2015-2020 SEDAPAR.S.A.

Tabla N° 07: Resumen de programación de inversiones financiadas por SEDAPAR de la región



Servicio / Componente	Total	Porcentaje
Agua		
Inversiones de ampliación	-	-
Inversiones de reposición y renovación	-	-
Inversiones institucionales	-	-
Sub Total Agua	-	-
Alcantarillado y PTARs		
Inversiones de ampliación	-	-
Inversiones de reposición y renovación	-	-
Inversiones institucionales	-	-
Inversiones PTARs	-	-
Sub total Alcantarillado y PTARs	-	-
Total	-	-

Fuente: OTASS

Tabla N° 29: Resumen de programación de inversiones financiadas por OTASS

III. LA PROPUESTA

Implementación de Soluciones de Infraestructura Hidráulica para la Región Arequipa

La presente propuesta busca garantizar el suministro y sostenibilidad de sistemas de represas y distribución de agua potable para la Región Arequipa a través de varias iniciativas clave:

1. Represa de Uso Exclusivo para Consumo de la Población:

Construcción de una represa destinada exclusivamente al consumo humano, garantizando un suministro constante y permanente de agua potable para la población de Arequipa.

2. Captación de Aguas Subterráneas de Sumbay:

Implementación de sistemas de captación de aguas subterráneas en la región de Sumbay. Estas aguas se utilizarán únicamente en situaciones de emergencia o desastre, asegurando un suministro continuo en circunstancias críticas.

3. Fuentes Subterráneas en Arequipa Metropolitana:

Perforación y desarrollo de pozos en Arequipa Metropolitana para la captación de agua subterránea. Aunque no garantizará un abastecimiento continuo de 24 horas, proporcionará un suministro esencial durante emergencias o desastres.

4. Línea de Conducción de Charcani V

Ejecución de una línea de conducción desde la descarga de agua turbinada de la Central Charcani V hasta la captación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) Miguel de la Cuba Ibarra. Esto permitirá la captación de agua libre de material de arrastre, evitando la suspensión del servicio de producción de agua potable y garantizando su tratamiento adecuado.



Estas medidas están diseñadas para fortalecer la infraestructura hidráulica de la región, asegurando un suministro de agua potable sostenible y eficiente para la población de Arequipa, especialmente en tiempos de emergencia.

Grafico 05: PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA MEJORA DE SANEAMIENTO EN AREQUIPA

Descripción	Presupuesto Referencial
Represa de uso exclusivo para consumo de la población. A ser utilizado en forma permanente.	236'800,000
Aguas subterráneas de Sumbay. Consiste en la ejecución de captación de aguas subterráneas a ser utilizadas únicamente en casos de emergencia de tal forma que permita el suministro de agua a la población en casos de emergencia o desastre.	Por determinar
Fuentes Subterráneas en Arequipa Metropolitana. Consiste en la captación de agua mediante la ejecución de pozos en Arequipa, si bien no es posible abastecer a la población con una continuidad de 24 horas, permitirá abastecer a la población en casos de emergencia o desastre.	12'500,000
Línea de Conducción de Charcani V. Consiste en la ejecución de una Línea de Conducción desde la Descarga de Agua Turbinada de la Central Charcani V hasta la captación de la PTAP Miguel de la Cuba Ibarra, esto permitirá captar agua para su tratamiento que no presente material de arrastre que ocasiona la suspensión de servicio de producción de agua potable.	35'000,000

Fuente: SEDAPAR

IV. FUNDAMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta de ley está fundamentada en varios aspectos clave:

- Seguridad Hídrica:** La construcción de nuevas infraestructuras hidráulicas, como la represa Asta de Venado, y la implementación de medidas de infraestructura verde son esenciales para garantizar la capacidad de almacenamiento y la calidad del agua en la región Arequipa.
- Salud Pública:** El acceso al agua potable y el saneamiento adecuado son fundamentales para la salud pública. Esta ley asegura que se tomen medidas para recolectar y tratar las aguas residuales, protegiendo así la salud de la población.
- Desarrollo Sostenible:** La ley promueve el desarrollo sostenible al priorizar proyectos que no solo abordan las necesidades actuales de agua y saneamiento, sino que también consideran los impactos a largo plazo del cambio climático y el crecimiento poblacional.



V. MARCO NORMATIVO

La presente ley se enmarca en la Constitución Política del Perú, que garantiza el derecho de todos los ciudadanos a acceder a servicios básicos de agua y saneamiento. Además, se alinean con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, específicamente el ODS 6, que busca asegurar la disponibilidad y gestión sostenible del agua y saneamiento para todos. La ley también se relaciona con las normativas nacionales sobre recursos hídricos y gestión ambiental.

VI. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La vigencia de esta norma tendrá efectos significativos en la legislación nacional, principalmente en la priorización y asignación de recursos para proyectos de infraestructura hidráulica y verde. Se espera que esta ley impulse la implementación de políticas más estrictas y coherentes en la gestión de recursos hídricos, promoviendo una mayor coordinación entre los diferentes niveles de gobierno. También fortalecerá el marco regulatorio existente, asegurando una supervisión y fiscalización más rigurosa de los proyectos de agua y saneamiento.

VII. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

El análisis costo-beneficio de esta propuesta de ley muestra que, aunque la construcción de nuevas infraestructuras y la implementación de medidas complementarias requerirán una inversión inicial significativa, los beneficios a largo plazo superarán ampliamente estos costos. Los beneficios incluyen:

1. **Mejora en la Salud Pública:** Reducción de enfermedades relacionadas con el agua y mejoras en la calidad de vida.
2. **Sostenibilidad Ambiental:** Protección de los recursos hídricos y mitigación de los efectos del cambio climático.
3. **Crecimiento Económico:** Aseguramiento del suministro de agua para actividades económicas vitales, como la agricultura y la industria.
4. **Reducción de Costos Futuros:** Prevención de costos futuros asociados con la escasez de agua y la necesidad de medidas de emergencia.

VIII. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

Esta ley se vincula estrechamente con los principios del Acuerdo Nacional, especialmente aquellos relacionados con el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Al garantizar el acceso al agua potable y el saneamiento adecuado, esta ley contribuye a la equidad social y la inclusión, promoviendo un desarrollo equilibrado y sostenible para todos los peruanos. También fortalece el compromiso del país con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, demostrando un enfoque proactivo y responsable hacia la gestión de los recursos hídricos.

AAPG/jcig